

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.415/2021

Mediante Decreto de Alcaldía 2021/000263, de 26 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que ha de ausentarse de este municipi-

pio,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Tercera Teniente de Alcalde, doña María del Pilar Pérez de la Lastra, los días 30 de julio a 1 de agosto de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO. Comunicar el presente Decreto a la Sra. Pérez de la Lastra para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 29 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.